

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **№ . 0 0 0 5 3 8**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 023 DE 2014”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere **“REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑOS DE LOS ARROYOS NEGRO, EL LIMON Y EL CAÑO QUE INTERCONECTA LA CIENAGA DE LURUACO CON LA CIENAGA DE SAN JUAN DE TOCAGUA EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”**

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se Publico una Invitación en la pagina web del SECOP www.contratos.gov.co el día 25 de Agosto de 2014 y se indico como fecha máxima de presentación de ofertas el día 27 de Agosto de 2014 hasta las 4:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROponentes	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR
RAFAEL SEGUNDO CRESPO SEPULVEDA	007576 DEL 26 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:35 P.M.	22	\$17.120.000
CARLOS ALBERTO MORALES SAMPER	007593 DE 27 AGOSTO DE 2014, A LAS 9:49 A.M.	19	\$17.150.000
GUILLERMO ARANGO RAMOS.	007596 DEL 27 DE AGOSTO DE 2014, A LAS 10:06 A.M.	32	\$17.160.000

Que verificado el valor de las tres propuestas presentadas, se comprobó que la de Menor Precio fue la presentada por, **RAFAEL SEGUNDO CRESPO SEPULVEDA.**

Que **RAFAEL SEGUNDO CRESPO SEPULVEDA**, acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica, y por tanto, el Evaluador la declaro habilitada.

Que por todo lo expuesto, el Evaluador le recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conllevaran a otra decisión, se le adjudicara al proponente **RAFAEL SEGUNDO CRESPO SEPULVEDA**, el contrato por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ML. (\$17.120.000)** y cuyo objeto es **“REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y DISEÑOS DE LOS ARROYOS NEGRO, EL LIMON Y EL CAÑO QUE INTERCONECTA LA CIENAGA DE LURUACO CON LA CIENAGA DE SAN JUAN DE TOCAGUA EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.”**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la oferta presentada por **RAFAEL SEGUNDO CRESPO SEPULVEDA**, en el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 023 de 2014, que tiene por objeto **“REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRAFICOS Y**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° **№ . 0 0 0 5 3 8**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA OFERTA EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 023 DE 2014”

DISEÑOS DE LOS ARROYOS NEGRO, EL LIMON Y EL CAÑO QUE INTERCONECTA LA CIENAGA DE LURUACO CON LA CIENAGA DE SAN JUAN DE TOCAGUA EN EL MUNICIPIO DE LURUACO, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO” Por valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS ML. (\$17.120.000)** y por un plazo de **UN (1) Mes.**

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 836 de 2014, del presupuesto de la CORPORACIÓN.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **0 1 SET. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escobar V

**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.